

Valdoviño para proveer una plaza de Técnico de Gestión Presupuestaria y Contable por promoción interna mediante concurso-oposición, y una plaza de Conserje de edificios municipales, por oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdoviño, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, en funciones, José Antonio Rodríguez Fernández.

## 20280 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio de Recaudación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de fecha 17 de julio de 1997, se ha publicado el texto íntegro de las bases de contratación de un Técnico medio de Recaudación. Además, en el mismo boletín, de fecha 28 de julio de 1997, se publican los errores detectados en la transcripción de los puntos 3b y 3c de las citadas bases.

Lo que se hace público a efectos de presentación de solicitudes durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zumárraga, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, Antón Arbulu Ormaechea.—La Secretaria, Lucía Ocariz Badiola.

## UNIVERSIDADES

### 20281 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión

Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, la cantidad de 9.180 pesetas, por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13

de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Coruña, 21 de julio de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/030. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Gallega y Portuguesa». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa y Gallego-Portuguesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Gallega Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/031. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Legislación Financiera y Mercados Financieros. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/032. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística en la Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/033. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/034. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento

a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos y Sistemas Eléctricos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/035. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Digital y Diseño de Sistemas Electrónicos Digitales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/036. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Transporte, Subestaciones y Redes. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/037. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Instalaciones Eléctricas y Sistemas Eléctricos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/038. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica e Instrumentación y Automatización Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/039. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Regulación Automática y Automatización Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/040. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/041. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 97/042. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

Convocado por Resolución de .....de ..... de 199 .... de esa Universidad de La Coruña («BOE» .....) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza número .....	Cuerpo Docente de .....
Área de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	NRP
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
Docencia previa:	
.....	
Documentación que se adjunta:	
.....	

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 19 ....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

**ANEXO III  
MODELO DE CURRÍCULUM**

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
DNI n.º .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor .....	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRÍCULUM VITAE
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).
4. Actividad investigadora (programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones —libros— (título, fecha de publicación, editorial).
6. Publicaciones —artículos— (título, revista o diario, fecha de publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

**20282** RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 1997, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de integración del personal laboral.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de junio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1997, con número de publicación 15043.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 20933, anexo IV, Tribunal calificador, Titulares, donde dice: «Vocales: Don Avelino Blasco Esteve, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad», debe decir lo siguiente: «Vocales: Doña María Lousdes Ramis Rebassa, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad».

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**20283** RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de integración de personal laboral, grupo D, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de junio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad por el sistema de integración de personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma. Los aspirantes se presentarán en el «hall» principal del primer piso del edificio, zona de la derecha.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo o rotulador azul o negro y líquido corrector («Tipp-Ex» o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**20284** RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución de 21 de abril de 1997.

De conformidad con la legislación vigente reguladora de los concursos para la provisión de las plazas de los cuerpos docentes universitarios (Ley de Reforma Universitaria, Real Decreto 1888/1984 y Real Decreto 1427/1986, Estatutos de la Universidad de Valladolid y Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de marzo de 1997),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario, de esta universidad, convocada a concurso de méritos por Resolución de 21 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

#### ANEXO

Resolución de 21 de abril de 1997 por la que se convocan plazas a concurso de méritos de cuerpos docentes universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo)

K084K01/D08401. Catedráticos de Universidad, Informática (Arq. Cc. Comp. Len.), Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

#### Comisión de selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Burillo López, Pedro	Catedráticos de Universidad	Universidad Pública de Navarra.
Secretario titular	Cruz Soto, José Luis	Catedráticos de Universidad	Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º titular	Martín Rubio, Fernando	Catedráticos de Universidad	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º titular	Pérez de la Blanca Capilla, Nicolás.	Catedráticos de Universidad	Universidad de Granada.
Vocal 3.º titular	Verdegay Galdeano, José Luis	Catedráticos de Universidad	Universidad de Granada.
Presidente suplente	Freire Nistal, José Luis	Catedráticos de Universidad	Universidad de La Coruña.
Secretario suplente	Huguet Rotger, Lorenzo	Catedráticos de Universidad	Universidad de Baleares.
Vocal 1.º suplente	Hernández García, Vicente	Catedráticos de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º suplente	Muñoz Pérez, José	Catedráticos de Universidad	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º suplente	Pazos Sierra, Juan	Catedráticos de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid.